

| | | |
|--|--|---|
| | GESTIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Política de Línea Ética | Código: E-GPE-POL03 Fecha: 31/05/2019 Versión: 1 Pág. 1 de 7 |
|--|--|---|

COMIAGRO

POLÍTICA DE LÍNEA ÉTICA

| Elaborado por: | Revisado Por | Aprobado por: | Fecha de Vigencia: | Versión: |
|---|-----------------|-----------------|--------------------|----------|
| Profesional Jurídico y de Talento Humano Gerente Administrativo | Gerente General | Junta Directiva | 31/05/2019 | 1 |

| | | |
|--|--|---|
| | GESTIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Política de Línea Ética | Código: E-GPE-POL03 Fecha: 31/05/2019 Versión: 1 Pág. 2 de 7 |
|--|--|---|

Objeto de la política.

Establecer los lineamientos para la utilización de la línea ética de la organización por parte de los colaboradores y grupos de interés de COMIAGRO S.A. (colaboradores, ex empleados, clientes, proveedores, prestadores de servicio, empleados jubilados y su familia, etc.), ante la presencia de una presunta violación de los principios y valores establecidos en el Código de Ética, Conducta y Régimen Sancionatorio o los códigos y manuales que previenen riesgos como el fraude, la corrupción, el lavado de activos y la financiación del terrorismo.

Objetivos:

- Promover los valores y principios de la organización tanto a nivel interno como externo.
- Ofrecer garantías tanto a los colaboradores como terceros que denuncien cualquier sospecha o evento de fraude, la corrupción, el lavado de activos y la financiación del terrorismo.
- Garantizar la confidencialidad de los denunciantes.
- Cumplir con el contenido regulatorio del Código de Ética, Conducta y Régimen Sancionatorio de COMIAGRO S.A. o los códigos y manuales que previenen riesgos.
- Cumplir con la normativa legamente aplicable a la materia.

Alcance de la política.

Aplica a todos los colaboradores fijos o temporales de COMIAGRO S.A., así como a los grupos de interés.

Contexto Estratégico de la política.

Se crea la política de la línea ética de la firma en virtud de lo reglado por la Circular Externa 007 del 2019 y el Capítulo IV, Título I de la Parte I de la Circular Básica Jurídica-CBJ, donde se establecen los lineamientos para la utilización de la línea ética de la organización por parte de los colaboradores y grupos de interés de COMIAGRO S.A.

Responsabilidades de Comiagro frente a la política.

La junta directiva de Comiagro SA vela por la existencia de los canales de comunicación particulares para la recepción de denuncias con el fin de que las personas que detecten eventuales irregularidades, incumplimientos normativos, violaciones al código de ética y conducta los valores o principios rectores de la firma u otros hechos o circunstancias que afecten o puedan afectar el adecuado funcionamiento del SCI, puedan ponerlos en conocimiento de los órganos competentes

| Elaborado por: | Revisado Por | Aprobado por: | Fecha de Vigencia: | Versión: |
|---|---------------------|----------------------|---------------------------|-----------------|
| Profesional Jurídico y de Talento Humano Gerente Administrativo | Gerente General | Junta Directiva | 31/05/2019 | 1 |

| | | |
|--|--|---|
| | GESTIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Política de Línea Ética | Código: E-GPE-POL03 Fecha: 31/05/2019 Versión: 1 Pág. 3 de 7 |
|--|--|---|

dentro de la entidad, Comiagro deberá asegurar la existencia de salvaguardas que garanticen la confidencialidad de las denuncias y de la identidad de los denunciantes.

Valores que rigen nuestro operar:

- Honestidad.
- Lealtad.
- Respeto.
- Pertenencia.
- Equidad.

Principios éticos y de conducta:

- Integridad.
- Confianza.
- Transparencia.
- Confidencialidad.
- Objetividad.

¿Quién gestiona la Línea Ética?

La gestiona el Defensor del Consumidor Financiero, que es un tercero independiente. El propósito de la independencia de este con respecto a **COMIAGRO S.A.** es ofrecer a los grupos de interés un nivel adicional de comodidad, seguridad y confidencialidad.

¿Cuál es el alcance de la Defensoría del Consumidor Financiero en su actuar dentro de la política establecida por COMIAGRO para el manejo de la línea ética?

Es necesario aclarar que el alcance de la intervención de la Defensora del consumidor financiero frente a los asuntos reportados por conducto de la Línea ética, no corresponden con los previstos en la Ley 1328 de 2009 frente a las quejas de los consumidores financieros y de su actuar enmarcado dentro el artículo 13 de la misma ley, actuar que ejecuta en pro a su calidad de defensora.

¿Por qué disponemos de una Línea Ética?

Las normas internas de cada empresa, nacionales e internacionales de cada país, que regulan

| Elaborado por: | Revisado Por | Aprobado por: | Fecha de Vigencia: | Versión: |
|--|-----------------|-----------------|--------------------|----------|
| Profesional Jurídico y de Talento Humano Gerente Administrativo | Gerente General | Junta Directiva | 31/05/2019 | 1 |

| | | |
|--|--|---|
| | GESTIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Política de Línea Ética | Código: E-GPE-POL03 Fecha: 31/05/2019 Versión: 1 Pág. 4 de 7 |
|--|--|---|

la conducta de los trabajadores, han llevado a crear medios de comunicación para informar denuncias, así como para formular preguntas, por parte de cualquier persona, con el fin que, si alguien ha infringido alguna norma, procedimiento, manual, o código podamos verificarlo y si es necesario, generar planes de acción y recomendaciones con la persona y/o el área involucrada.

¿Cuándo debo usar la Línea Ética?

Cuando conozca, le informen o esté involucrado en una situación, tenga inquietudes o un problema ético o de cumplimiento que prefiera que gestione un tercero en lugar de tratarlo directamente con su responsable o con otra persona del trabajo. La decisión de usar la Línea Ética es totalmente voluntaria.

¿Cómo uso la Línea Ética?

La Línea Ética dispone de dos formas de comunicar la información:

1. A través de la línea telefónica de Bogotá número (1) 313 59 27, se deberá requerir la comunicación con la doctora María Cristina Mejía Sanín disponible de 9:00 am a 12:m y 2:pm a 5:pm de lunes a viernes. Cuando su llamada sea atendida podrá identificar los detalles relevantes de la denuncia o consulta.

Si desea indicar su nombre e información de contacto, la doctora María Cristina anotará también esos datos. Si lo desea, puede mantenerse en el anonimato y no revelar su identidad.

La doctora María Cristina no realizará ningún esfuerzo por hacer un seguimiento de la llamada ni adoptará medidas para conocer su identidad. Si decide identificarse cuando se ponga en contacto con la Línea Ética, la doctora María Cristina mantendrá la confidencialidad de su nombre durante la investigación o el seguimiento del caso y una vez concluido.

Al final de la llamada, la defensora del consumidor financiero dra María Cristina Mejía Sanín le hará un resumen de lo que ha informado y efectuará los cambios necesarios para asegurarse que este satisfecho con la información proporcionada y ésta sea fiel a su informe de denuncia o consulta.

2. Mediante el portal de comunicación web que está disponible desde cualquier sitio que se tenga acceso a Internet, ingresando a la página web www.comiagro.com pestaña “Nuestra

| Elaborado por: | Revisado Por | Aprobado por: | Fecha de Vigencia: | Versión: |
|--|-----------------|-----------------|--------------------|----------|
| Profesional Jurídico y de Talento Humano Gerente Administrativo | Gerente General | Junta Directiva | 31/05/2019 | 1 |

| | | |
|--|--|---|
| | GESTIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Política de Línea Ética | Código: E-GPE-POL03 Fecha: 31/05/2019 Versión: 1 Pág. 5 de 7 |
|--|--|---|

Compañía” opción “Línea Ética”, se solicitará el correo electrónico de forma opcional del denunciante, el asunto a denunciar y el cuerpo de la denuncia.

También puede elegir mantenerse en el anonimato y tanto **COMIAGRO S.A.** como la receptora del correo, dra María Cristina Mejía Sanín no intentarán hacer un seguimiento de su dirección web o de identificarle de otro modo.

El sistema del portal de comunicación web está disponible las 24 horas del día, durante los siete días de la semana todos los días del año. Puede acceder al sistema desde cualquier ordenador con acceso a Internet.

¿Puedo tener problemas si denuncio a través de la Línea Ética?

No. La Línea Ética se le ofrece para que pueda usarla y estar protegido. **COMIAGRO S.A.** prohíbe estrictamente que se tomen represalias de cualquier tipo contra las personas que hayan elegido usar la Línea Ética para denunciar de buena fe problemas éticos.

¿Cómo realizo una adecuada denuncia?

Teniendo a la mano toda la información de modo, tiempo y lugar. Es decir, cómo, cuándo y dónde y que sea verificable. Si por ejemplo se trata de un contrato, tenga a mano los nombres de los intervinientes en la relación contractual, el lugar en el que ocurrió la posible falta y la fecha aproximada.

¿Qué sucede si se trata de una emergencia?

Los motivos de inquietud sobre una amenaza inmediata de daño corporal o a la propiedad no deberían ser denunciados a **COMIAGRO S.A.** Si necesita ayuda en caso de emergencia, debe ponerse inmediatamente en contacto con los servicios de emergencia locales.

¿Qué ocurre cuando presenté una denuncia o una consulta?

Todos los informes de denuncia o consultas, ya sea que se realicen por teléfono o por Internet, son revisados de forma oportuna con la formación profesional adecuada.

Recibido el informe, se asigna a una persona experta en el tema, quien solamente conoce de la situación para iniciar el trámite, dar respuesta y determinar si hay lugar, a una recomendación.

| | | | | |
|---|---------------------|----------------------|---------------------------|-----------------|
| Elaborado por: | Revisado Por | Aprobado por: | Fecha de Vigencia: | Versión: |
| Profesional Jurídico y de Talento Humano Gerente Administrativo | Gerente General | Junta Directiva | 31/05/2019 | 1 |

| | | |
|--|--|---|
| | GESTIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Política de Línea Ética | Código: E-GPE-POL03 Fecha: 31/05/2019 Versión: 1 Pág. 6 de 7 |
|--|--|---|

¿Qué ocurre cuando se presenta una denuncia o consulta por diferentes denunciantes sobre un mismo evento en más de dos ocasiones?

En caso de observar la concurrencia de mínimo en tres ocasiones sobre un mismo evento de índole procedimental o conductual, se trasladará a la junta directiva de la firma el evento denunciado para que se gestionen los planes de acción necesarios. La junta directiva no podrá replicar el evento fuera de esta y se mantendrá en todo momento el anonimato del denunciante.

¿Es segura la Línea Ética?

Sí. Los informes de denuncia se almacenan de forma segura para evitar cualquier posible infracción de la seguridad. Solo un número muy reducido y seleccionado de personal asignado por el responsable tiene acceso a estos informes. El objetivo de la Línea Ética es facilitar el flujo libre de información y ofrecer una forma segura a los colaboradores de expresar sus preguntas, preocupaciones o situaciones inadecuadas.

Tiempos de Respuesta

Admisión de la denuncia: 5 días hábiles.

Respuesta y argumentación de la denuncia: 15 días hábiles.

¿Puedo mantenerme en el anonimato?

Sí. Puede mantenerse en el anonimato. Ninguna persona realizara algún esfuerzo por identificarlo.

¿Qué tipo de cosas se reportan, denuncian o consultan?

A través de la Línea Ética se reportan:

- Comportamientos inadecuados de colaboradores directos y temporales de la Empresa y que violan los principios y valores establecidos en el Código de Ética, Conducta y Régimen Sancionatorio de **COMIAGRO S.A.**
- Toda vulneración a la normativa interna y externa que regula el objeto social de la entidad.

| Elaborado por: | Revisado Por | Aprobado por: | Fecha de Vigencia: | Versión: |
|--|-----------------|-----------------|--------------------|----------|
| Profesional Jurídico y de Talento Humano Gerente Administrativo | Gerente General | Junta Directiva | 31/05/2019 | 1 |

| | | |
|--|--|---|
| | GESTIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Política de Línea Ética | Código: E-GPE-POL03 Fecha: 31/05/2019 Versión: 1 Pág. 7 de 7 |
|--|--|---|

- Toda actuación contraría que impacte el **SISTEMA DE CONTROL INTERNO** de **COMIAGRO S.A.**.

Algunos asuntos que se pueden reportar se concretan así:

- **Discriminación:** Declaraciones o acciones basadas en la edad, raza, color, origen nacional, orientación sexual, género, discapacidad o religión, que son la base para las decisiones de empleo, promoción o compensación.
- **Acoso en el lugar de trabajo:** Declaraciones persistentes, conductas o acciones que son degradantes, ofensivas, humillantes o intimidatorias y que crean un ambiente desagradable u hostil...
- **Represalia o retribución:** Declaraciones o acciones de descarga, degradación, amenaza, acoso o discriminación a un colaborador debido a cualquier medida legal adoptada por dicho colaborador en relación con el informe de una violación de la ley o de la política, la presentación de una queja, o ayudando con un investigación o procedimiento.
- **Conflictos de Intereses - personal:** Cualquier interés personal, actividad o relación comercial o profesional, o cualquier obligación que pueda interferir con la capacidad de cumplir objetivamente con los deberes y responsabilidades de trabajo o poner en peligro la independencia y la objetividad del colaborador.
- **Conflictos éticos:** Se considera un conflicto de interés ético que vulnera el principio de integridad, todo actuar o circunstancia que pueda implicar contraposición de interés o que reste objetividad, equidad, independencia o imparcialidad, en atención a que puede prevalecer el interés privado o la toma de decisiones en beneficio propio o de un tercero y/o en deterioro de los intereses de la Empresa. Los conflictos de interés y los conflictos éticos son tipologías de actos de corrupción.
- **Prácticas injustas de empleo:** Las decisiones, prácticas o medidas disciplinarias que se crean injustas, independientemente de si son el resultado de rendimiento en el trabajo, los cambios en las necesidades del negocio u otras decisiones relacionadas con la Organización..
- **Medio Ambiente, Salud o Seguridad:** Conductas, acciones, políticas o prácticas que violen de cualquier manera el medio ambiente local, regional o nacional, la salud o la legislación de seguridad o pueden causar o dar como resultado situaciones potencialmente peligrosas que afectan el medio ambiente, la salud o la seguridad de los colaboradores, clientes u otros.
- **Robo:** La supresión no autorizada o la toma de suministros, equipos, mobiliarios, accesorios, productos, dinero en efectivo, mercancías u otros bienes tangibles.

| Elaborado por: | Revisado Por | Aprobado por: | Fecha de Vigencia: | Versión: |
|--|-----------------|-----------------|--------------------|----------|
| Profesional Jurídico y de Talento Humano Gerente Administrativo | Gerente General | Junta Directiva | 31/05/2019 | 1 |

| | | |
|--|--|---|
| | GESTIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Política de Línea Ética | Código: E-GPE-POL03 Fecha: 31/05/2019 Versión: 1 Pág. 8 de 7 |
|--|--|---|

- **Prácticas de contabilidad y auditoría:** Las declaraciones o acciones que violen o generen conflicto con cualquiera de las políticas internas, procedimientos, prácticas o regulaciones gubernamentales relacionadas con la presentación de informes detallados de la situación financiera o las operaciones de la Organización o la revisión, verificación o corrección de sus cuentas financieras.
- **Regalos, sobornos y comisiones ilegales:** Pagos en efectivo o en especie, regalos, sobornos, extensiones de crédito o beneficios otorgados o recibidos por clientes, colaboradores, proveedores, competidores, directores, funcionarios, auditores, empleados públicos funcionarios de gobierno o agencias u otras partes que sea ilegal, indebido, o destinados a influir en las decisiones de negocios o procesos políticos.
- **Fraude o malversación:** Engaño deliberado para obtener beneficio personal injusto o ilegal, incluyendo el robo o la desviación de fondos mediante la falsificación de documentos o registros contables.
- **El mal uso de los recursos:** El uso inadecuado, autorizado o sin licencia de bienes o recursos por razones no relacionadas con el negocio o sus propósitos.
- **Control de calidad:** Las quejas sobre productos o servicios de calidad o eficacia; acusaciones de alteración del producto o servicio; violación de las políticas y prácticas de controles, las denuncias de incumplimiento de las normas de productos o prestación de servicios.”

Si ya no trabajo en COMIAGRO S.A. ¿puedo denunciar?

Sí. Utilizando la dirección electrónica o las líneas telefónicas. Sin embargo, la situación debe relacionar un comportamiento inadecuado de un empleado directo de la Empresa involucrada para poder hacer la verificación.

¿Cómo me aseguran la confidencialidad?

El operador de la Línea Ética de **COMIAGRO S.A.**, garantiza la confidencialidad y seguridad en su reporte. En la página usted también tendrá la opción de conservar el anonimato una vez informe la situación.

Me da miedo denunciar, ¿qué hago?

Puede presentar su denuncia de manera anónima sin necesidad de dar sus datos personales

| Elaborado por: | Revisado Por | Aprobado por: | Fecha de Vigencia: | Versión: |
|--|-----------------|-----------------|--------------------|----------|
| Profesional Jurídico y de Talento Humano Gerente Administrativo | Gerente General | Junta Directiva | 31/05/2019 | 1 |

| | | |
|--|--|---|
| | GESTIÓN PLANEACIÓN ESTRATÉGICA Política de Línea Ética | Código: E-GPE-POL03 Fecha: 31/05/2019 Versión: 1 Pág. 9 de 7 |
|--|--|---|

por la línea ética o la página web. Sin embargo, el detalle de la información clara y respetuosa contribuye con la gestión que se debe realizar.

En caso que se requiera información adicional, usted puede brindar un correo anónimo.

¿Cómo puedo saber el estado de mi denuncia?

Si la denuncia no fue anónima se resolverá mediante la remisión de correo electrónico o llamada, según sea el caso de la recepción de esta, acatando los tiempos de respuesta en esta política establecidos.

Si la misma fue anónima puede elevar la consulta del estado de su denuncia por el mismo medio que instauró la misma, donde se dará continuidad a su estado de anonimato, acatando los tiempos de respuesta en esta política establecidos pudiendo brindar un correo electrónico anónimo.

Divulgación de la política

Esta política se encuentra articulada con el código de ética, conducta y régimen sancionatorio o los códigos y manuales que previenen riesgos como el fraude, la corrupción, el lavado de activos y la financiación del terrorismo de **COMIAGRO S.A.** Una vez aprobada por la junta directiva debe ser socializada y aplicada conforme a su mandato.

| | | | | |
|--|---------------------|----------------------|---------------------------|-----------------|
| Elaborado por: | Revisado Por | Aprobado por: | Fecha de Vigencia: | Versión: |
| Profesional Jurídico y de Talento Humano Gerente Administrativo | Gerente General | Junta Directiva | 31/05/2019 | 1 |